



## Diputación Provincial de Toledo

El Pleno de la Diputación de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la base décimo tercera de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos; se encuentra expuesto al público, el expediente por el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 21 de marzo de 2025.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo

Nº.I.-1544